X

Sesion 32ª

Presentes — Dia 14 de Abril de 1887

Presidente — Se leyó y aprobó el acta de la anterior, declarándose abierta la sesion á las 2. 10 p. m.—

Barra — Se resolvió:—

Suido — a/ Ordenar los siguientes pagos:—

Herrera

A D. Honorio Villar y Cía por fletes	m$n	842.50	Exp 816
Al mismo por id.	"	304.30	" 789
Al mismo por id.	"	432.70	" 784
A D. Andres Simonazzi p/ construcciones escolares	"	19.885.33	" 506
Al mismo por igual causa	"	13.858.01	" 598
Al mismo " id. id.	"	13.533.54	" 76
A D. Luis Valcavi por id id.	"	9 307.93	" 202.
A la Provincia de Salta por el 3er cuatrimestre de 1886.—	"	6.685 55	" 295

b/ Archivar el expediente nº 833.—

c/ Aceptar la renuncia que eleva de su puesto el ayudante de la escuela nº 1 del 6º Distrito, D. Juan Zuviría y Castro.

d/ Hacer los siguientes nombramientos

A D. Federico Solana, portero de la escuela nº 4 del 7º Distrito.—

A Dª Matilde de Rocha y á D. Angel Sotelo ayudantes de la escuela de niñas y varones respectivamente de Posadas, con el sueldo de veinte y cinco nacionales mensuales.

e/ Acusar recibo de las siguientes notas:—

De la del 7º Distrito dando cuenta de la instalacion de la escuela nº 4 en el edificio de la calle de Piedras nº 414.

De la del 11 Distrito comunicando la nueva or-

ganizacion del Consejo.—

De la del Inspector Nacional de Escuelas de Jujui remitiendo la Memoria de Educacion de esa Provincia

f/ No hacer lugar al aumento de alquiler solicitado p. el propietario de la casa calle de Suipacha n° 310 D. Bernardino Acosta, debiendo proceder al desalojo, de la escuela q. en ella funcionaba, en el término de ley.—

g/ Aprobar por el término de dos años la permuta celebrada entre el Secretario del C. Escolar del 3. Distrito D. Salvador Maldonado y el Preceptor de la escuela graduada de varones del mismo distrito, D. Luis Suarez.—

h/ Otorgar poder bastante á D. Fabio Maines Muñoz para gestionar los bienes vacantes denunciados por su finado hermano Cárlos, siempre q. D. Eugenio Garzon ratifique la fianza ofrecida.

i/ Sostener hasta el 30 de Junio del corriente año solamente y por vía de equidad, las escuelas de las Colonias Florencia, Las Toscas, San Antonio de Obligado, Ocampo y Avellaneda que costeaba este Consejo con sus fondos, en virtud de haber pasado la parte de territorio del Chaco, limitada por el Norte con el paralelo 28° desde el Paraná por el Este hasta los confines de Santiago del Estero por el Oeste á la provincia de Santa Fé bajo cuya jurisdiccion se encuentran las referidas escuelas comunicándose esta resolucion a las autoridades

respectivas á los efectos consiguientes.—

Se levantó la sesion á las 5. p. m.—

[signature]

[signature]